III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA CECILIA

Coto de caza de Santa Cecilia

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión plenaria de 9 de julio del actual, el pliego de condiciones que ha de regir la adjudicación del aprovechamiento cinegético, mediante procedimiento abierto –oferta económicamente más ventajosa–, único criterio de adjudicación el precio (subasta) y tramitación urgente, del coto de caza BU-10.086 de Santa Cecilia (y que se extiende a parte del término municipal de Lerma), se anuncia la convocatoria de subasta para su adjudicación.

– *Objeto:* El arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.086, con una superficie aproximada de 1.590 ha, radicado en el término municipal de Santa Cecilia y parte de Lerma.

– *Duración del contrato:* Diez años, en coincidencia con diez campañas cinegéticas (2014-2015 a 2023-2024).

– *Tipo de licitación:* 16.000 euros anuales (dieciséis mil euros), al alza.

– *Forma de pago:* La 1.ª anualidad (2014-2015), a la firma del contrato. Las demás anualidades antes del 30 de abril de cada año.

– *Garantías:* La provisional para participar será de 3.000 euros (para evitar ofertas especulativas de las que desiste el licitador con el objeto de rebajar el importe de la adjudicación). La definitiva será de 12.000 euros.

– *Plicas:* En la Secretaría Municipal del Ayuntamiento de Santa Cecilia (Plaza Consistorial, s/n, 09345, teléfono 947 17 12 40), los miércoles de cada semana, en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta las 14:00 horas del último día hábil. De no coincidir aquel con miércoles, se trasladará al primer miércoles hábil siguiente.

– *Apertura:* El mismo día de finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las 14:30 horas en el Ayuntamiento de Santa Cecilia.

– *Documentación:* El licitador presentará dos sobres A) y B) firmados y cerrados, que contendrán: El sobre A) los documentos previstos en el pliego, y el sobre B), la proposición económica cuya literalidad será la siguiente:

D. ……, mayor de edad, con D.N.I. …… y domicilio en ……, actuando en nombre propio (o en representación de D. ……), que acredito mediante poder bastante, en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, tomo parte en la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Santa Cecilia para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto BU-10.086, del Ayuntamiento de Santa Cecilia, a cuyos efectos hago constar.

Ofrezco la cantidad de …… euros (expresado en letra y número), anuales, por dicho arrendamiento, comprometiéndome a satisfacer su pago mediante las fórmulas y plazos previstos en el pliego de condiciones.

Declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esa Entidad Local, no hallándome incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en la Ley de Contratos del Sector Público.

Acepto incondicionalmente el pliego de condiciones aprobado por la Corporación para la adjudicación del coto de caza.

Fecha y firma.

– *Gastos:* A cargo del adjudicatario: Los derivados de la tramitación de prórroga, anuncios, matrícula y plan cinegético vigente, que se ingresarán al Ayuntamiento a la firma del contrato.

En Santa Cecilia, a 9 de julio de 2014.

El Alcalde,
Rafael Martínez Ruiz